

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 811 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 254 de fecha 19.05.2009 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.05.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Leonardo Bascuñan Vargas, cédula de identidad N° 7.390.558-3, domiciliado en Caupolicán N° 204, por amplificación en Desfile Patriótico 21 de Mayo, que se realizará en calle Emilio Valdés, comuna de Requínoa a las 10:30 horas, el día 20.05.2009, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba los Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.05.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Sr. Luis Leonardo Bascuñan Vargas, cédula de identidad N° 7.390.558-3, domiciliado en Caupolicán N° 204, comuna de Requínoa, por amplificación en Desfile Patriótico 21 de Mayo, que se realizará en calle Emilio Valdés, comuna de Requínoa a las 10:30 horas, el día 20.05.2009, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Desarrollo de Eventos Programa 21 de Mayo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

RR.PP. (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE